X.114033.M

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 19 ABR 2017 Hora: 9:50
Expediente N°
Firma: Miguel Ángel Benítez
Aclaración:
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones
Dpto. Proyectos
Asesoría Jurídica

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 7944

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3 Y 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 5, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM 2017" - ID N° 321.410, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 18 de abril de 2017

VISTA: La Nota DGAF N° 735 de fecha 11 de abril de 2017, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudican los Items Nros. 1, 2, 3 y 4 y se declara desierto el Item Nro. 5, del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2017 "Adquisición de desayuno y merienda escolar - Ad Referéndum 2017" - ID N° 321.410, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos";*

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 321.410 de fecha 23 de febrero de 2017, han presentado ofertas las firmas: ALIMENTOS MIMI de MARCO MANUEL ORTIZ RODRÍGUEZ, GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., VEGA S.A. e INDUSTRIAS FATECHA de GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de abril de 2017, en cuya parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe de evaluación y teniendo en cuenta que la oferta más baja seleccionada provisoriamente para que sus documentaciones sean sometidas a un análisis más detallado, ha cumplido a cabalidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité, de conformidad a lo que establecen los artículos 27°, 28° y 30° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", y lo que establece su Decreto Reglamentario en los artículos 58° al 63°, estamos en condiciones de recomendar lo siguiente: 1.- Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM 2017" - ID N° 321.410.-, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63... 2.- Declarar Desierto el ítem 5 Palito/Rosquita; del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM 2017" - ID N° 321.410.-, de conformidad a la Ley N° 2051, artículo 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella ...";*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 7949

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3 Y 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 5, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM 2017" - ID N° 321.410, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** los Ítems 1, 2, 3 y 4 del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2017 *"Adquisición de desayuno y merienda escolar - Ad Referéndum 2017"* – ID N° 321.410, de este Ministerio; según el siguiente detalle:

<u>EMPRESA:</u> GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-011	Leche Entera Fluida UAT	Unidad	TETRAPAK	Por Cantidad	4.483.317	8.966.634	LACTOLANDA	NACIONAL	1.877	16.830.372.018
4	50101634-002	Banana	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	906.463	1.812.926	BARTOLOME GARCETE ROJAS	NACIONAL	657	1.191.092.382

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 7949

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3 Y 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 5, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM 2017" – ID N° 321.410, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

EMPRESA: VEGA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	50181909-002	Galletita Dulce	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	857.465	1.714.930	CIRCO	PARAGUAY	294	504.189.420
3	50181901-002	Pan Lacteado	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	881.964	1.763.928	VILLA MADRID	PARAGUAY	786	1.386.447.408

2°.- **DECLARAR** desierto el Ítem 5 - Palito/Rosquita, del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2017 *"Adquisición de desayuno y merienda escolar - Ad Referéndum 2017"* – ID N° 321.410, de este Ministerio; conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Artículo 30 incisos a) y b), así como, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

3°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir los contratos respectivos.

4°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de abril de agosto de 2017.

5°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital @MECpy
www.mec.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General